



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 FEB. 1987

Expte. N° 806/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 587-86 del 20 de Octubre de 1986, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se otorga a la Sra. Adriana Celina Ramallo de Ashur, licencia sin goce de haberes a partir del 20 de Octubre / de 1986 y por el término de treinta (30) días corridos, por motivos particu-
lares;

Que a Fs. 6 Dirección General de Personal hace saber que la mencionada agente se reintegró a sus funciones;

POR ELLO:

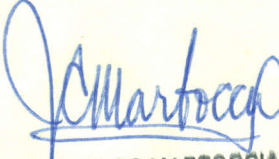
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

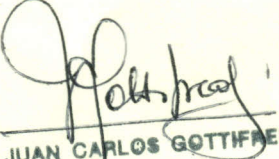
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada al cargo categoría 16 como Operador de Primera del agrupamiento Sistema de Computación de Datos (SCD) del Centro / de Cómputos, a la Sra. Adriana Celina RAMALLO de ASHUR, desde el 19 de No-
viembre de 1986.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


DR. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

RESOLUCION N° 018.87